

## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

<b>PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>LLUGANY PAREDES, MIQUEL</b>		Tipo Persona <b>Física</b>
DIRECCIÓN		NÚMERO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Directivo			
<b>SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.</b>		DERECHOS DE VOTO <b>225.914.077</b>
<b>REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>MARTÍN MORENTE, MARÍA</b>		
DIRECCIÓN		NÚMERO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
<b>MANDATARIO VERBAL</b>			
<b>TIPO DE COMUNICACIÓN</b>			<b>Comisión Nacional del Mercado de Valores</b> <b>REGISTRO DE ENTRADA</b> <b>Nº 2011089255 05/07/2011 17:36</b> 
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
<b>TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO</b>			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> <b>SI.</b> Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria <input type="radio"/> <b>NO.</b> Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			

### MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

#### **DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:**

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") aprobó en su sesión de fecha 12 de mayo de 2011 y sujeto a su preceptiva aprobación por la Junta General de Accionistas, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad. La Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011 aprobó dicho plan en los términos siguientes:

- a) Descripción: Plan de Retribución Variable a largo plazo consiste en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad.
- b) Beneficiarios del Plan de Retribución: El Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, y los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad, entre el que se encuentra D. Miquel Llugany.
- c) Determinación del número de acciones: El número máximo de acciones de referencia será de 1.780.000 acciones. De dicho número de acciones, D. Miquel Llugany tendrá derecho a percibir, como máximo, 90.000 acciones de la Sociedad. Todo ello en función del cumplimiento de determinados indicadores.
- d) Condiciones sobre el derecho a percibir el 50% del número máximo de acciones asignadas:
- El 20% del número máximo de acciones queda supeditado a que el crecimiento del NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir, el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, entre el día 01/01/2011 y el 01/01/2015 sea superior a la media simple observada por el NAV por acción de determinadas sociedades inmobiliarias que se concretarán por el Consejo de Administración.
  - El 15% del número máximo de acciones queda supeditado a que el cash flow consolidado recurrente de la Sociedad muestre un crecimiento entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 del 20% en términos de parámetros comparables.
  - El 15% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la revalorización del NAV por acción de Sociéte Foncière Lyonnaise (SFL) entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 supere a la media simple del NAV de determinadas sociedades inmobiliarias francesas cotizadas que se concretarán por el Consejo de Administración.
  - El 25% del número máximo de acciones queda supeditado a que el NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, muestre un crecimiento entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 del 100%. No obstante, si el incremento del NAV Neto por acción de la Sociedad fuera inferior a 100% en dicho período pero superior al 60%, el 25% del número máximo de acciones que tendría derecho a percibir se reduciría en un 0,6% por cada punto porcentual de reducción del NAV Neto por debajo de 100%. Si el crecimiento del NAV Neto de la acción de la Sociedad fuera inferior al 60% se entenderá no cumplido el presente indicador.
  - El 25% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la Sociedad cumpla los elementos básicos de su Plan Estratégico a 31/12/2014.
- e) Condiciones sobre el derecho a percibir el resto del número máximo de acciones asignadas: Quedará vinculado al cumplimiento del Plan de Negocios que determine el Consejo de Administración a 31/12/2014.
- f) Duración y entrega del Plan de Retribución: Entre el 1 y el 15 de julio de 2015, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que, en función del cumplimiento de los indicadores mencionados en las condiciones, ha correspondido a cada uno de los beneficiarios del Plan. Las acciones que les hubiera correspondido se entregarán a los beneficiarios entre los días 15 y 30 de enero de 2016.

La entrega de acciones quedará supeditada, en todo caso, a (i) que los beneficiarios del Plan acepten y suscriban las condiciones del mismo; y (ii) que los beneficiarios del Plan sean Consejeros Ejecutivos o tengan relación laboral o mercantil con la Sociedad o su grupo en las fechas en que se produzca dicha entrega.

Mediante escrito de 5 de julio de 2011, D. Miquel Llugany ha procedido a comunicar su aceptación y suscripción del Plan.



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
				ACCIONES	90.000	0,040	0	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

